



# Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

Consejo Directivo Nacional  
Período 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre  
Decano Nacional

Hermes Escalante Añorga  
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez  
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra  
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca  
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes  
Vocal Nacional II

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 014-2007-CBP-CN

Lima, 26 de julio de 2007.

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú:

**VISTO:** El Oficio 011/07/JEN/CBP del Jurado Nacional Electoral, su fecha 21 de julio de 2007, suscrito por los señores biólogos E. Ivonne Guerrero Alva, Presidenta; Enrique W. Mamani Zapana, Secretario; Mario G. Mariano Astocóndor, Tesorero; y Denisse M. Guimac Huamán, Vocal, mediante el cual presentan renuncia irrevocable a sus cargos expresando que han cumplido el mandato extraordinario que se les confirió el 17 de marzo de 2007 mediante Acuerdo de Consejo Nacional Extraordinario de emergencia para conducir un proceso electoral unitario, democrático y conforme al Reglamento General de Elecciones 2007 que se elaboró y aprobó para tales efectos, y que debiera resultar en la elección de un solo Consejo Directivo Nacional y un solo Consejo Regional en cada una de las filiales regionales del Colegio de Biólogos del Perú para el período 2007 al 18 abril 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional es el máximo organismo de Gobierno del Colegio de Biólogos del Perú, tal como lo dispone el artículo 10° del Estatuto en concordancia con el artículo 10° del Reglamento General de la institución.

Que, mediante Acuerdo unánime de Sesión de Consejo Nacional Extraordinario de emergencia constituido por los señores Decanos Regionales celebrado en la ciudad de Lima el 17 de marzo de 2007, se designó un Jurado Electoral Nacional constituido por los señores biólogos E. Ivonne Guerrero Alva, Presidenta; Enrique W. Mamani Zapana, Secretario; Mario G. Mariano Astocóndor, Tesorero; y Denisse M. Guimac Huamán, Vocal, con el expreso encargo de conducir un proceso electoral unitario, democrático y conforme al Reglamento General de Elecciones 2007 que se elaboró y aprobó para tales efectos, y que debiera resultar en la elección de un solo Consejo Directivo Nacional y un solo Consejo Regional en cada una de las filiales regionales del Colegio de Biólogos del Perú.

Que, como consecuencia de los procesos electorales celebrados el 15 de abril y 22 de abril de 2007 se eligió autoridades nacionales y regionales que resultaron en: La proclamación de un Consejo Directivo Nacional y la proclamación de Consejos Directivos Regionales en las siguientes 12 filiales regionales: CR II-Piura; CR III-Lambayeque/Amazonas; CR IV-La Libertad; CR V-Áncash; CR VII-Lima/Callao; CR VIII-Arequipa; CR IX-Tacna; CR XI-Ucayali; CR XIV-Cusco/Apurímac/Madre de Dios; CR XVI-Junín/Pasco; CR XVII-Ica, y CR XVIII-Huánuco.

Que, como consecuencia del proceso de elecciones regionales complementarias celebradas el 17 de junio de 2007 se eligió autoridades regionales que resultaron en la proclamación de Consejos Directivos Regionales en las siguientes 5 filiales





# Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

## Consejo Nacional

Consejo Directivo Nacional  
Período 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre  
Decano Nacional

Hermes Escalante Añorga  
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez  
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra  
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca  
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes  
Vocal Nacional II

regionales: CR I-Tumbes, CR VI-Cajamarca, CR X-Loreto, CR XIII-Ayacucho y CR XV-Puno. La filial del CR XII-San Martín fue declarada en emergencia por el Jurado Electoral Nacional conforme a sus atribuciones y autonomía de decisión.

Que, habiéndose reunido los seis integrantes del Consejo Directivo Nacional en sesión extraordinaria especialmente convocada en fecha 25 de julio de 2007, se aprobó por UNANIMIDAD el contenido de la presente resolución.

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** ACEPTAR la renuncia irrevocable formulada por los señores biólogos E. Ivonne Guerrero Alva, Enrique W. Mamani Zapana, Mario G. Mariano Astocóndor y Denisse M. Guimac Huamán a sus respectivos cargos en el Jurado Electoral Nacional.

**SEGUNDO.-** FELICITAR a los señores biólogos E. Ivonne Guerrero Alva, Enrique W. Mamani Zapana, Mario G. Mariano Astocóndor y Denisse M. Guimac Huamán, por el brillante y eficiente trabajo efectuado desinteresadamente en bien y favor de la institución extendiéndoles las gracias por los importantes servicios prestados al Colegio de Biólogos del Perú y por haber tenido un papel protagónico y fundamental en lograrse la unión de los miembros de la Orden conduciendo sendos procesos electorales nacionales y regionales que resultaron en la elección exitosa de un Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales en 17 de las 18 filiales regionales del Colegio de Biólogos del Perú, de manera transparente, democrática, limpia, y ajustándose a lo estipulado en las normas y reglamentos de la institución.

**TERCERO.-** RECOMENDAR a la **Comisión Permanente de Distintivos y Condecoraciones** que, de acuerdo al Art. 40° del Reglamento General, PREPARE UNA PROPUESTA que sea punto de Agenda de la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Nacional a celebrarse próximamente, que permita otorgar un reconocimiento institucional a las personas de los señores biólogos E. Ivonne Guerrero Alva, Enrique W. Mamani Zapana, Mario G. Mariano Astocóndor, y Denisse M. Guimac Huamán, en formal agradecimiento por su generoso, destacado y muy distinguido papel desempeñado en el ejercicio de sus funciones como integrantes del Jurado Electoral Nacional entre el 17 de marzo de 2007 y el 21 de julio de 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.



  
Beatriz Liendo, M.Sc.  
Secretaria Nacional



  
Ernesto Bustamante, Ph.D.  
Decano Nacional